

Asunto: CONTRATO CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN BAR CAFETERÍA

CSC EL TEFIO EN YE.

N° Expediente: 2019004588.

PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con los artículos 22.1 y 109.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), que señalan literalmente lo siguiente que se transcribe, se emite el siguiente INFORME:

"Artículo 22.1 Necesidad e idoneidad del contrato: Los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

"Artículo 109.1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de esta Ley."

Asimismo, desde Alcaldía-Presidencia mediante expediente de contrato menor de servicios 2020002315 se ha encomendado a la empresa Eguesan Energy, S.L., la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación para la explotación del bar cafetería del Centro Socio Cultural El Tefio en Ye, en el que se detallarán las condiciones técnicas y actividades específicas que deberán ser asumidas por la empresa que salga adjudicataria de la presente contratación.

Asimismo en el registro nº 2020-0007745 de fecha 29 de septiembre de 2020 se incluye Estudio de Viabilidad realizado por Eguesan Energy, S.L., que recoge las variables que determinan la viabilidad de la concesión de la explotación del bar cafetería del Centro Socio Cultural El Tefio en Ye.

Aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 1224/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020 el anteriormente mencionado estudio de viabilidad.

Por todo ello, se propone que por el Órgano de Contratación se inicie el correspondiente procedimiento de contratación, para la adjudicación a persona física o jurídica externa, previa su acreditación de su capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria, de un contrato para la "EXPLOTACIÓN DEL BAR CAFETERÍA DEL CENTRO SOCIO CULTURAL EL TEFIO EN YE"

En Haría, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado electrónicamente
Alcalde-Presidente
Alfredo Villalba Barreto

Plaza de la Constitución, núm. 1 C.P. 35520. Haría (Las Palmas) Tfno. 928 835 009 www.ayuntamientodeharia.com

1 de 1

Fecha: 02-10-2020 09:38:47

